



AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

POLICIA LOCAL

N/Ref. «M_1»



Esta información debe darse para que los ciudadanos puedan realizar los trámites oportunos en consonancia con actividades recreativas, correfocs, espectáculos públicos, así como aquellos que puedan entablar el uso de materiales pirotécnicos o de cartuchería.

La información debe llevarse a cabo conforme al artículo 6 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, y más concretamente en su Título II "De la apertura de establecimientos públicos y de la celebración de espectáculos público y actividades recreativas."

Hay que hacer aplicación de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, que es modificada por la Ley 2/2018, además de ello, cabe hacer especial mención al Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, pues la legislación actual citada en las solicitudes ha quedado desfasada.

Además, cabe añadir el Decreto 19/2011, de 4 de marzo, del Consell, por el cual se reconoce el carácter religioso, cultural o tradicional de las manifestaciones festivas celebradas en la Comunidad Valenciana en los cuales se utilizan artificios de pirotecnia.

En los casos de espectáculos pirotécnicos habría que añadir a la declaración responsable en relación con los perímetros y medidas de seguridad, lo siguiente:

En las vías **públicas afectadas por los perímetros de seguridad de los espectáculos pirotécnicos anunciados**, los usuarios de las mismas atenderán las siguientes recomendaciones seguridad y autoprotección:

1. Respete las instrucciones del personal de seguridad y no sobrepase el perímetro de seguridad acotado con vallas y/o cinta.
2. Durante el espectáculo, en caso de sentirse mal (lipotimias, mareos, etc.) o sufrir una herida, acuda al personal de seguridad o sanitario que se encuentra en las inmediaciones de la Zona de Seguridad.
3. Para evitar lesiones de oído, permanece con la boca abierta durante los espectáculos de mascletá y de castillo de fuegos artificiales.





AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

POLICIA LOCAL

N/Ref. «M_1»



4. Si un artificio pirotécnico cae al suelo sin explotar, no lo toque, ni lo empuje con el pie, puede explotar. En cualquier caso, nunca lo manipule, aléjese y alerte de su presencia a otras personas. Avise inmediatamente al personal de seguridad, o a la Policía Local (112 o 965942222).
5. Si es responsable de un menor, eduque a su hijo para que no recoja, use o manipule artificios pirotécnicos, dado que podría causar daños irreversibles.
6. Colabore aparcando su vehículo fuera de la Zona de Seguridad, puede que le caiga algún resto.
7. No salgan de los inmuebles en los minutos previos al inicio del espectáculo, ni durante el disparo del mismo, y en caso de tener que hacerlo hagan llamada previa a la Policía Local 965942222, para en función del motivo de la urgencia proceder a su evacuación.

Recomendaciones:

1. Enrollar todos los toldos exteriores de las viviendas y locales.
2. Que la ropa idónea para participar en un Correfoc es la de algodón, con mangas y pantalones largos, gorro de tela y zapatillas deportivas de piel, de forma que se cubra todo el cuerpo.
3. Si por cualquier circunstancia se prende la ropa, hay que tirarse al suelo y dar vueltas para apagar las llamas. Sobre todo, no hay que correr porque las llamas se extenderían y serían más peligrosas.
4. Hay que esperar a la comitiva del Correfoc y evitar, en la medida que sea posible, las aglomeraciones y colapsos de gente.
5. Queda prohibido llevar y disparar durante el espectáculo, productos pirotécnicos particulares, se tienen que utilizar únicamente los preparados por los organizadores.
6. Respetad las figuras de fuego, a sus portadores y a los músicos.
7. Adoptad una actitud correcta con los Diablos y no les obstaculicéis el paso ni los hacéis caerse.





AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT

POLICIA LOCAL

N/Ref. «M_1»



8. Colaborar con la organización no pidiendo agua a los vecinos, evitando así que la pólvora se moje y explote en lugar de quemarse.
9. No manipular ni lanzar petardos alrededor de las instalaciones portátiles preparadas a lo largo del itinerario marcado por la organización.
10. Ante cualquier emergencia, dirigirse a la Policía Local, Protección Civil, o a los servicios de emergencia, los cuales estarán presente en todo el itinerario acompañando el espectáculo.
11. Cualquier consulta o incidencia puede ser transmitida vía telefónica a la central de Policía Local 96.5.94.22.22 o directamente a través del servicio de emergencias de la Generalitat Valenciana 112.

FIRMADO DIGITALMENTE

